ADENDA SEGUNDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE UN GRUPO EDUCATIVO DE CONVIVENCIA, EN RÉGIMEN FEMENINO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL "CONVIVENCIA CON GRUPO EDUCATIVO", EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Código CPV:	75231240-8. Servicios de Reinserción
Expediente:	CONTR / 2020 / 700473
Procedimiento:	Abierto
Tramitación:	Ordinaria

Con fecha 06-10-2020 la persona titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación firmó Propuesta para iniciar un expediente, conducente a la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un Grupo Educativo de Convivencia, en régimen femenino, con capacidad para ocho plazas, para la ejecución de la medida judicial "convivencia con grupo educativo" impuesta por los Juzgados de Menores a la población menor infractora, que se ejecuten en el ámbito de la provincia de Huelva, por el procedimiento abierto establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen de otro procedimiento, siguiendo las reglas previstas en los artículos 156 a 158 LCSP, siguiéndose, por demás, la tramitación electrónica prevista en la Sección 1ª del Capítulo III y en la Disposición adicional cuarta del Decreto-Ley 13/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Dicha Propuesta de Inicio, junto con la correspondiente Memoria Justificativa, la Memoria de Insuficiencia de Medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, fue trasladada al Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, desde donde se remitió con fecha 20-10-2020 a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a los efectos del preceptivo y no vinculante dictamen de la misma.

Con fecha 29-10-2020 la Asesoría Jurídica emitió el Informe AJ-CTRJAL 2020/136.

Con fecha 02-12-2020 este Centro Directivo elaboró una serie de Consideraciones frente al Informe de referencia en base a las cuales, se introdujeron en el PCAP y en el PPT, así como en la MJ a través de Adenda, determinadas modificaciones.

Seguidamente, la propuesta de A con número de documento 0100015403 del expediente que nos ocupa fue sometida a fiscalización, siendo así que la Intervención Delegada ha

ISABEL GRAGERA MURILLO		21/12/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOUINYRnE4nt5TA2Cd9N9JGlnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

emitido con fecha 17-12-2020 Informe de Fiscalización de Conformidad con Observaciones, con Ref^{a}.: ID/GCL/90727, frente al cual se han elaborado una serie de Consideraciones, en base a las cuales se introducen en la Memoria Justificativa a la que se ha hecho anterior mención las siguientes:

RECTIFICACIONES

1.- Punto "II.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO"

Se rectifica la referencia errónea hecha en el segundo párrafo del punto II de la Memoría Justificativa a los porcentajes relativos a los gastos generales de empresa y al beneficio industrial, que son de un diez y un cinco por ciento, respectivamente.

2.- Anexo V.1 de la Memoria Justificativa

Se rectifica el Anexo V.1 de la Memoria Justificativa, en el que se incluye el desglose de otros gastos derivados de la ejecución del contrato (alimentación, vestuario, mantenimiento, electricidad, otros).

En Sevilla, a (fecha la de firma electrónica)

LA JEFA DEL SERVICIO DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN
Fdo.: Isabel Gragera Murillo

ISABEL GRAGERA MURILLO		21/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOUINYRnE4nt5TA2Cd9N9JGlnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	